

Vigo, Instrucción número 1 (Pontevedra).  
 Algeciras, Primera Instancia e Instrucción número 1 (Cádiz).  
 Almería, Primera Instancia e Instrucción número 1.  
 Ávila, Primera Instancia e Instrucción número 3.  
 Badalona, Primera Instancia e Instrucción número 1 (Barcelona).  
 Burgos, Primera Instancia e Instrucción número 8.  
 Castelló de la Plana, Primera Instancia e Instrucción número 2 (Castellón de la Plana).  
 Castelló de la Plana, Primera Instancia e Instrucción número 8 (Castellón de la Plana).  
 Ceuta, Primera Instancia e Instrucción número 3.  
 Cuenca, Primera Instancia e Instrucción número 2.  
 Dos Hermanas, Primera Instancia e Instrucción número 1 (Sevilla).  
 Figueres, Primera Instancia e Instrucción número 1 (Girona).  
 Fuenlabrada, Primera Instancia e Instrucción número 5 (Madrid).  
 Granollers, Primera Instancia e Instrucción número 2 (Barcelona).  
 Huelva, Primera Instancia e Instrucción número 1.  
 Jaén, Primera Instancia e Instrucción número 5.  
 Logroño, Primera Instancia e Instrucción número 1 (La Rioja).  
 L'Hospitalet de Llobregat, Primera Instancia e Instrucción número 2 (Barcelona).  
 L'Hospitalet de Llobregat, Primera Instancia e Instrucción número 3 (Barcelona).  
 Motril, Primera Instancia e Instrucción número 4 (Granada).  
 Pontevedra, Primera Instancia e Instrucción número 1.  
 Reus, Primera Instancia e Instrucción número 1 (Tarragona).  
 Reus, Primera Instancia e Instrucción número 2 (Tarragona).  
 San Fernando, Primera Instancia e Instrucción número 2 (Cádiz).  
 Santa Coloma de Gramenet, Primera Instancia e Instrucción número 5 (Barcelona).  
 Santander, Primera Instancia e Instrucción número 9 (Cantabria) (nueva denominación: Instrucción número 3).  
 Soria, Primera Instancia e Instrucción número 2.  
 Tarragona, Primera Instancia e Instrucción número 10.  
 Toledo, Primera Instancia e Instrucción número 2.  
 Barcelona, Penal número 17.  
 Barcelona, Penal número 18.  
 Bilbao, Penal número 2 (Bizkaia).  
 Madrid, Penal número 27.  
 Melilla, Penal número 2.  
 Móstoles, Penal número 2 (Madrid).  
 Ourense, Penal número 2.  
 Palencia, Penal.  
 Sevilla, Penal número 1.  
 Tarragona, Penal número 4.  
 Terrassa, Penal número 2 (Barcelona) nueva creación.  
 Valladolid, Penal número 3.  
 Barcelona, Juzgados de lo Social, Serv. Com. Notif. y Embarcos.  
 Barcelona, Juzgado de lo Social número 15.  
 Barcelona, Juzgado de lo Social número 20.  
 Cádiz, Juzgado de lo Social número 1.  
 Ferrol, Juzgado de lo Social número 2 (A Coruña).  
 Granada, Juzgado de lo Social número 5.  
 Madrid, Juzgado de lo Social número 1.  
 Madrid, Juzgado de lo Social número 20.  
 Palma de Mallorca, Juzgado de lo Social número 2 (Illes Balears).  
 Total plazas: 69.

Esta Secretaría de Estado ha acordado anunciar a concurso de traslado la provisión de las plazas vacantes con la categoría tercera del indicado Cuerpo, que figuran en el anexo.

El concurso se ajustará a las siguientes normas:

Primera.—Podrán tomar parte en este concurso los Secretarios que pertenezcan a la categoría tercera del Cuerpo de Secretarios Judiciales.

Segunda.—No podrán concursar:

- a) Los Secretarios Judiciales electos.
- b) Los que hubieren obtenido destino a su instancia en concurso, antes de transcurrir dos años desde la fecha en que tomaron posesión en dicha plaza.
- c) Los sancionados con traslado forzoso, hasta que transcurran dos años; o cinco, para obtener destino en la misma localidad en que se les impuso la sanción.
- d) Los suspensos.

Tercera.—El nombramiento de Secretarios para las plazas vacantes recaerá en el solicitante con mejor puesto escalafonal.

Cuarta.—Se concede un plazo de diez días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», para que los interesados puedan formular sus peticiones con sujeción a los aludidos preceptos, mediante instancia que deberá ser dirigida a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia (calle San Bernardo, número 21, 28015 Madrid), sin que puedan tomarse en consideración las instancias que hayan tenido entrada en el Registro General del expresado Ministerio transcurrido aquel plazo, a menos que hubieran sido presentadas en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en ellas se indicarán las vacantes a que aspiren, numerándolas correlativamente por orden de preferencia, con indicación de la fecha de posesión del último destino. Si venciere en día inhábil, se entenderá prorrogado el vencimiento al primer día hábil siguiente. Los que residan fuera de la península podrán formular su solicitud por telégrafo, sin perjuicio de ratificarla mediante la oportuna instancia. Las solicitudes se podrán presentar también a través de las oficinas de Correos, en cuyo caso deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Quinta.—Ningún participante podrá anular o modificar su instancia una vez terminado el plazo de presentación de las mismas.

Sexta.—Los que resulten nombrados para el desempeño de las plazas anunciadas en este concurso no podrán participar en otro de traslado hasta transcurridos dos años desde la fecha de la toma de posesión de las mismas.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, dentro del plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 11 de enero de 1999.—El Secretario de Estado, P. D. (Orden de 29 de octubre de 1996), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Juan Ignacio Zoido Álvarez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Medios Personales al servicio de la Administración de Justicia.

**1324** RESOLUCIÓN de 11 de enero de 1999, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se anuncia concurso de traslado para la provisión de plazas vacantes de la categoría tercera del Cuerpo de Secretarios Judiciales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 del Real Decreto 429/1988, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales,

## ANEXO

### Vacantes ofertadas de tercera categoría

Amposta, Primera Instancia e Instrucción número 1 (Tarragona).

Aranda de Duero, Primera Instancia e Instrucción número 2 (Burgos).

Berja. Primera Instancia e Instrucción número 1 (Almería).  
 Calamocha. Primera Instancia e Instrucción (Teruel).  
 Cervera de Pisuegra. Primera Instancia e Instrucción número 2 (Palencia).  
 Chiclana de la Frontera. Primera Instancia e Instrucción número 3 (Cádiz).  
 Daroca. Primera Instancia e Instrucción (Zaragoza).  
 El Ejido. Primera Instancia e Instrucción número 1 (Almería).  
 Igualada. Primera Instancia e Instrucción número 3 (Barcelona).  
 Inca. Primera Instancia e Instrucción número 4 (Illes Balears).  
 Llíria. Primera Instancia e Instrucción número 3 (Valencia).  
 Martos. Primera Instancia e Instrucción número 1 (Jaén).  
 Orgaz. Primera Instancia e Instrucción número 2 (Toledo).  
 Osuna. Primera Instancia e Instrucción número 1 (Sevilla).  
 Puerto Real. Primera Instancia e Instrucción número 1 (Cádiz).  
 Redondela. Primera Instancia e Instrucción número 2 (Pontevedra). Nueva creación.  
 San Vicente de la Barquera. Primera Instancia e Instrucción (Cantabria).  
 Sant Boi de Llobregat. Primera Instancia e Instrucción número 1 (Barcelona).  
 Sant Feliu de Llobregat. Primera Instancia e Instrucción número 2 (Barcelona).  
 Sant Feliu de Llobregat. Primera Instancia e Instrucción número 4 (Barcelona).  
 Santa María de Guía. Primera Instancia e Instrucción número 2 (Las Palmas).  
 Trujillo. Primera Instancia e Instrucción número 1 (Cáceres).  
 Ubrique. Primera Instancia e Instrucción (Cádiz).  
 Valdepeñas. Primera Instancia e Instrucción número 1 (Ciudad Real).  
 Vélez-Málaga. Primera Instancia e Instrucción número 3 (Málaga).  
 Villablino. Primera Instancia e Instrucción (León).  
 Villacarrillo. Primera Instancia e Instrucción número 1 (Jaén).  
 Yecla. Primera Instancia e Instrucción (Murcia).

Total plazas: 28.

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**1325** *CORRECCIÓN de errores de la Orden de 7 de diciembre de 1998 por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Seguros del Estado.*

Advertidos errores en el texto de la Orden de 7 de diciembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 14) por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Seguros del Estado, se transcriben a continuación las siguientes rectificaciones:

En la página 41548, columna derecha, base 1.5, donde dice: «una vez aplicado lo dispuesto en la base 1.1.4 de esta convocatoria», debe decir: «una vez aplicado lo dispuesto en la base 1.1.3 de este convocatoria».

En la página 41553, en la sección de «Economía General y de la Empresa», del grupo A, materias jurídicas, del primer ejercicio de la oposición, una vez tenida en cuenta la corrección de errores publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 25 de diciembre de 1998, donde dice: «Tema 11. La empresa pública. Concepto. Objetivos de la empresa pública. Efectos macroeconómicos. Características fundamentales de su gestión. El sistema de control de la empresa pública», debe decir: «Tema 11. La inversión de la empresa. Métodos clásicos de valoración y selección de inversiones. Los métodos dinámicos de selección de inversiones. El valor

actualizado neto. La tasa de retorno. Comparación entre ambos modelos. El problema de las tasas de retorno múltiples».

Igualmente, en la misma página, y teniendo en cuenta la corrección de errores publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 25 de diciembre de 1998, donde dice: «Tema 12. La financiación de la empresa pública. Metodología. Las fuentes de financiación externas. La estructura financiera», debe decir: «Tema 12. La empresa pública. Concepto y objetivos. Efectos macroeconómicos. Características de su gestión. El sistema de control. La financiación de la empresa pública. Los procesos de privatización».

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

**1326** *RESOLUCIÓN de 11 de enero de 1999, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales, de la Consejería de Gobernación y Justicia, que modifica la Resolución de 10 de noviembre de 1998 por la que se hace pública la relación de plazas correspondientes al ámbito de Andalucía que se ofrecen a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia (turno promoción interna), convocadas por Orden de 17 de noviembre de 1997.*

De conformidad con lo establecido en las bases 2.7.3 y 11.5 de la Orden de 17 de noviembre de 1997 por la que se convocaron pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia (turno de promoción interna), «Boletín Oficial del Estado» de 4 de diciembre de 1997, y advirtiendo un error en la relación de plazas correspondientes al ámbito de Andalucía que se ofrecen a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia (turno promoción interna), convocadas por Orden de 17 de noviembre de 1997, aprobada por Resolución de 10 de noviembre de 1998 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 22 de diciembre), resuelvo:

Suprimir de la relación de plazas desiertas en el ámbito territorial de Andalucía, que se ofrecen a los aspirantes aprobados en el turno de promoción interna por Resoluciones de 29 de julio y 8 de octubre de 1998, la siguiente:

Entidad: Administración de Justicia.

RPT: 39 Justicia Comunidad Andalucía personal al servicio.

Concurso: 09/1998/005.

Cuerpo: Oficiales.

Comunidad: Andalucía.

Vacantes de puesto de trabajo:

Provincia: Sevilla. Centro de destino: 9312101241001. Denominación: Juzgado de Primera Instancia número 12. Número de orden: Tres. Número de vacantes: Una. Idioma: N. Informática: N.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 11 de enero de 1999.—El Director general, Antonio Muriel Romero.